

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MME02_20220713090456_2022_14863.pdf		1	2 - 2
3	propuesta mc 38-2022 PLAN ALDEAS.pdf	13658408_20220713_090454.pdf	1	3 - 3
4	providencia mc38-2022.pdf	13819554_20220713_090455.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION MC38-2022.pdf	13819556_20220713_090455.pdf	1	5 - 5
6	decreto mc 38-2022.pdf	13819558_20220713_090455.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/14863

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 13-07-2022 09:04:54)

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITO PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

Resguardo del documento: propuesta mc 38-2022 PLAN ALDEAS.pdf

SHA256: CF68393280ADFCF1617D5F81A939648AA4D8E494EFB3FAC2827A60C022506A4D

CSV: 97C79320B0C860801D10 Fecha de inserción : 20-06-2022 14:13:00

Resguardo del documento: providencia mc38-2022.pdf

SHA256: 45F55B934D3E7AC0D486D0F22269044B1F18993D5681BC07A562D518DCADD095

CSV: 036EF669BFD68FE7107A Fecha de inserción : 11-07-2022 08:29:13

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION MC38-2022.pdf

SHA256: BA150AE9FF986EE64977A5405E622E12D40272C899CA33592D512CB98F760FC3

CSV: A094EF3A09D24F92FE2A Fecha de inserción : 11-07-2022 14:18:38

Resguardo del documento: decreto mc 38-2022.pdf

SHA256: 362551AC7681E24E155CCCC8785AE5E018CCE8E1C8FBBECCF11A9866C2699C4F

CSV: 4C15EAB24699301DDB5D Fecha de inserción : 11-07-2022 14:19:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 38/2022
GEX 14863-2022
GENERACIÓN CRÉDITO PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE
POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL
BIENIO 2022-2023

PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2022 , por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
19-1532-61914	INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS63.439,18 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
76104	PLANDEAS-CERRO MACHO63.439,18 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media Resolución de la Diputación Prov. De Córdoba de concesión de la correspondiente subvención referenciada en el asunto.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

97C7 9320 B0C8 6080 1D10



(97)C79320B0C860801D10

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde CASADO GARCIA RAQUEL el 22/6/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE GEX 14863/2022
GENERACIÓN CRÉDITO PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL
PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

036E F669 BFD6 8FE7 107A



036EF669BFD68FE7107A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte
GEX 14863-2022
GENERACIÓN CRÉDITO PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE
POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL
BIENIO 2022-2023

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención resolución de concesión de subvención PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII , del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

A094 EF3A 09D2 4F92 FE2A



A094EF3A09D24F92FE2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 11/7/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte
GEX 14863-2022

GENERACIÓN CRÉDITO PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención PLAN PROV.DE INVERSIONES EN MUNICIPIOS CON NÚCLEOS DE POBLACIÓN DISTINTOS AL PRINCIPAL CONTRA EL DESPOBLAMIENTO RURAL PARA EL BIENIO 2022-2023 por la Diputación Provincial de Córdoba.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
19-1532-61913 INV. REPOSICION VIAS PUBLICAS Y CAMINOS.....63.439,18 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
76104 PLAN ALDEAS-CERRO MACHO.....63.439,18 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4C15 EAB2 4699 301D DB5D



4C15EAB24699301DDB5D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 12/7/2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 12/7/2022